

ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Ocaña, 30 de enero de 2026

De conformidad con el manual de contratación interno en el CAPÍTULO V – DE LAS GARANTÍAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por el contratista **ERNEX S.A.S**, identificada con Nit No.900.790.447- 1 con representante legal LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO, identificado con C.C. No. 1.098.801.549 de Bucaramanga, para amparar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.º 004 DEL 2026** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES VEREDAS EN EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA SANTANDER.”**

Para el efecto se recibe la póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 96-46-101035202 anexo 0** con fecha de expedición **23 de enero de 2026**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A** la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
PÓLIZA No. 96-46-101035202			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$10,603,465,30	07-01-2026	07-11-2026
SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	\$10,603,465,30	07-01-2026	07-05-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$10,603,465,30	07-01-2026	07-11-2026

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.º 004 DEL 2026**,

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única


ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
DIRECTOR JURÍDICO

